

SOLICITUD

La Cámara de la Industria Cárnica (CAINCA) solicitó el 15 de mayo la siguiente propuesta:

El Decreto 4238/68 determina que en todas las plantas de faena de bovinos con habilitación nacional (Senasa) se deba proceder como lo indica el siguiente texto: 11. 2. 25 (Decreto PEN N° 6326 del 18/09/72). Los riñones y las glándulas adrenales se examinarán desprovistos de su cobertura adiposa así como de su cápsula fibrosa, se incidirán en cortes foliados la linfoglándula renal y en caso de duda se incidirá también el parénquima del riñón. Habida cuenta de que este requisito se viene cumpliendo desde hace décadas, con millones y millones de órganos inspeccionados sin registro de decomisos por patologías transmisibles u otras, es intención de esta Cámara proponer que la inspección de rutina a los riñones se realice visualmente y por palpación, sin proceder a la extracción de la cápsula.

Es por este motivo que solicitamos a ustedes considerar si es posible llevar a cabo una Evaluación de Riesgos al respecto y eventualmente fundamentar nuestra pretensión de plantear al organismo sanitario la modificación de la modalidad de inspección veterinaria para con los riñones bovinos. Cumplir con esta obligación significa el desmedro de la calidad comercial de los riñones, ya que el público los prefiere “sin pelar”. Esta situación conlleva a una competencia desleal al encontrarse en el mercado órganos “no pelados” procedentes de establecimientos sin las mismas exigencias sanitarias que impone el Senasa.

RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA - CONICET

En virtud de lo anterior, la Red de Seguridad Alimentaria (RSA – CONICET) reunió a un grupo de expertos para que opinaran, inicialmente, sobre la pertinencia de realizar la evaluación de riesgos propuesta. El grupo de trabajo estuvo constituido por:

Mauricio Díaz – Médico Veterinario - JTP Exclusivo - Responsable Área Calidad de Carne y Productos Cárnicos - Fac. Cs. Veterinarias UNCPBA – Tandil.

Juan Agustín García – Investigador. Instituto de Innovación para la Producción Agropecuaria y el Desarrollo Sostenible (IPADS Balcarce, INTA-CONICET)

Gregorio Lasta – ex Profesor Adjunto FCV-UNLP. Cátedras de Semiología y Tecnología de los Alimentos y ex Jefe de Servicio de Inspección Veterinaria (SENASA).

Gerardo Leotta – Investigador Principal CONICET. Instituto de Ciencia y Tecnología de Sistemas Alimentarios Sustentables (INTA – CONICET).

Juan Francisco Micheloud- Coordinador del Área de Salud Animal de IIACS (sede Salta) – INTA. Investigador Asistente CONICET.

Franco Príncipe – Mg. en Ciencia y Tecnología de Alimentos (UNS). Tutor Externo Dpto Tecnología de Alimentos (UNCPBA).

Jorge Gustavo Rodríguez – Sistema Integrado de Salud del Municipio de Tandil. Jefe de SIV del Frigorífico ResBeef y Vet. Registro de Pioneros. Coordinador de la Comisión de Inocuidad del Colegio de Vet. de la Pcia. Bs As. Tutor Externo de la FCV UNICEN. Área de tecnología de los alimentos.

Marcelo Signorini – Investigador Principal CONICET. Instituto de Investigación de la Cadena Láctea (INTA – CONICET).

El grupo *ad hoc* formuló la siguiente recomendación:

ANTECEDENTES

Desde el punto de vista anatomopatológico, las lesiones renales se pueden clasificar en deformantes y no deformantes.

Las **lesiones deformantes** causan variaciones en el tamaño y la forma del órgano, lo que las hace más fáciles de detectar a nivel de matadero. Estas afecciones pueden comprometer uno o ambos riñones (uni o bilaterales), de forma simétrica o asimétrica.

Por el contrario, las **lesiones no deformantes** no alteran la forma y el tamaño renal y, en ocasiones, son difíciles de percibir durante la inspección en el frigorífico. Estas afecciones son normalmente planas y no modifican el contorno del órgano, por lo que es necesario retirar la cápsula renal para identificar con precisión los cambios en coloración, distribución, forma y consistencia.

Entre las enfermedades renales que frecuentemente se decomisan, encontramos las afecciones quísticas, tanto parasitarias como congénitas, caracterizadas por la presencia de uno o varios quistes visibles macroscópicamente. Pueden encontrarse riñones con quistes tanto superficiales como internos, y de variado tamaño y localización. A veces, los quistes son de pequeño tamaño o están ubicados entre lóbulos, por lo que pueden no ser visibles si se mantiene la cápsula intacta.

Otros trastornos observados a nivel de frigorífico son las nefritis. Algunas nefritis intersticiales pueden diagnosticarse con cierta facilidad debido a la peculiaridad de sus lesiones, como en el caso de la nefritis intersticial focal no supurativa, denominada "riñón de las manchas blancas". Dependiendo de la severidad y evolución de las nefritis intersticiales, es común observar en animales adultos, múltiples nódulos amarillo-blancuecinos, con leve relieve en la corteza renal, que al corte adoptan la forma de cuña roma. Otras formas de nefritis "no focales" pueden pasar desapercibidas si no se expone el parénquima renal. En otros casos, ocurren focos extensos, ocasionalmente coalescentes, de necrosis, uni o bilaterales, que solo generan cambios de coloración bien delimitados, observables al retirar la cápsula.

Las pielonefritis generalmente causan deformaciones renales como resultado de hidronefrosis, apreciándose riñones de mayor tamaño, con degeneración del parénquima y rugosidades en la corteza renal visibles externamente. Aun así, lesiones sutiles o muy tempranas pueden no ser vistas si no se inspecciona el hilio renal adecuadamente o se palpa la consistencia medular.

Otras afecciones menos frecuentes, como la melanososis, causan manchas negras (melanososis maculosa) de diferente intensidad, no deformantes, sobre el parénquima renal. En otras circunstancias, se pueden observar cambios de coloración difusos de los riñones que se aprecian al retirar la cápsula de estos órganos. Finalmente, otros trastornos como las neoplasias normalmente resultan en deformaciones renales, que suelen manifestarse unilateralmente.

Por otra parte, el grupo *ad hoc* solicitó al SENASA los decomisos de riñones realizados en 2023 en plantas frigoríficas bajo su inspección. A partir de su análisis, se pudo estimar que la incidencia de riñones decomisados es de aproximadamente 1,5%, con un volumen total de 187.891,70 Kg. Dentro de las causas reportadas como causantes del decomiso,

destaca la Hidatidosis, responsable del 46% de los decomisos realizados. Otras causas relevantes incluyeron a la Hidronefrosis (26,8%) y Tuberculosis (10,4%).

Adicionalmente, se realizó la búsqueda de requisitos sanitarios de Argentina y países a los que se exporta menudencias. En las siguientes reglamentaciones se requiere la inspección de los riñones sin cápsula renal y sin cápsula adiposa:

- Reglamento 4238/68 (Cáp XI - 11.2.25)
- Ley 11123 Provincial de Carne (9.2.25)
- Reglamento UE 2019/627 (Art. 18-19)
- Circular 4215 SENASA. Exigencia para exportar a USA (pág. 17)
- Reglamento de Inspección Veterinaria Uruguay (Art. 41-k)
- Ley de Fiscalización de Carnes (Canadá) (17.7.3.2 pág. 38)

Estas reglamentaciones nacionales e internacionales exigen el retiro de cápsula renal para su correcta inspección.

CONCLUSIÓN

Considerando que a) los decomisos renales no son hechos aislados como lo plantea la CAINCA en su consulta; b) que se declaran decomisos por enfermedades transmisibles al hombre como la tuberculosis u otras donde su no decomiso entraña un riesgo de mantener la infección a nivel ambiental (Hidatidosis); c) que si bien hay causas de decomisos que no entrañan un riesgo a la salud pública pero que tornan no comestibles a los riñones, d) que muchas de estas condiciones no son fácilmente visibles cuando el riñón conserva su cápsula (lesiones no deformantes), e) que la cobertura grasa perirrenal impide la observación de muchas de las afecciones renales y f) que las reglamentaciones nacionales e internacionales exigen el retiro de la cápsula renal para la inspección sanitaria, este grupo *ad hoc* considera necesario retirar la cápsula renal para su correcta observación y no considera pertinente realizar la evaluación de riesgos solicitada por la CAINCA.